

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrada el día 28 de septiembre de 2022, en el punto 6 del Orden del día: *Propuestas de la Comisión Académica: 6.1. Informe de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558).* 

## ACORDO:

Informar favorablemente la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón para autorizar la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza y como consecuencia de dicha implantación, la extinción, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza (n.º RUCT: 4313558), según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza celebrado el día 14 de septiembre de 2022, que a continuación se trascribe:

"El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobaba por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 29 de junio de 2021, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 27 de junio de 2022.

**Segundo:** Aprobar, como consecuencia de la implantación del nuevo título y teniendo en cuenta lo previsto en su memoria de verificación, la extinción del título de M.U. en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza, a partir del curso 2022-2023. Dicho título ha formado parte de la oferta de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades el 28 de diciembre de



2012, autorizada su implantación por el Gobierno de Aragón con fecha 20 de junio de 2014 y registrado en el RUCT con el código 4313558.

Los estudiantes matriculados en el curso 2021-2022 en el título que se extingue y que no hayan superado todas las asignaturas, con objeto de que puedan finalizar sus estudios, dispondrán de la posibilidad de matrícula sin docencia en los dos cursos siguientes, es decir en 2022-2023 y 2023-2024, en las asignaturas no superadas.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente."

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

En Zaragoza, a día de la firma